

Últimas Noticias: El diario de la tarde - Uruguay

El expolicía Alejandro Ferreira recibe pena de prisión tras la confirmación de su condena en el caso de "Los Vagones

Principal



Publicada el: 11/10/24	Visitas: 180
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 160	Puntaje: 3.9

https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/el-expolicia-alejandro-ferreira-recibe-pena-de-prision-tra s-la-confirmacion-de-su-condena-en-el-caso-de-los-vagones_5093.php

EL EXPOLICÍA ALEJANDRO FERREIRA RECIBE PENA DE PRISIÓN TRAS LA CONFIRMACIÓN DE SU CONDENA EN EL CASO DE 'LOS VAGONES

Principal

El expolicía Alejandro Ferreira recibe pena de prisión tras la confirmación de su condena en el caso de "Los Vagones

La Suprema Corte de Justicia ratificó la sentencia del Tribunal de Apelaciones, que impuso una pena de 9 años de prisión. Este jueves, durante el proceso de detención, el individuo sufrió un desvanecimiento y actualmente está internado en el sanatorio Comeca.

La Suprema Corte de Justicia Desestima Recurso de Casación en Caso de Alejandro Ferreira

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) ha desestimado el recurso de casación y nulidad presentado por la defensa del expolicía Alejandro Ferreira, quien fue condenado el 6 de marzo de 2023 a nueve años de prisión por su implicancia en múltiples delitos de tortura en el caso conocido como "Los Vagones". Ferreira se desempeñó como agente en la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Canelones, donde estuvo involucrado en las acciones represivas durante la dictadura militar uruguaya.

Contexto de "Los Vagones"

"Los Vagones" eran tres vagones de ferrocarril de AFE que fueron utilizados como centros clandestinos de detención y tortura.

Inicialmente, estaban instalados en la Escuela de Policía de Canelones y luego fueron trasladados al fondo del Parque Artigas, colindante al barrio Olímpico de la capital departamental.

Ferreira trabajó en esta unidad entre el 19 de julio de 1974 y el 28 de julio de 1976 bajo las órdenes del comisario Guillén, director de dicha repartición.

Testimonios y Condena

En el proceso judicial, un total de 17 víctimas declararon, y la mayoría identificó a Ferreira como parte del equipo represor, participando activamente en interrogatorios y actos de violencia física.

La sentencia dé primera instancia fue apelada, y el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3º turno confirmó la condena de nueve años, modificando la tipificación de los delitos.

Se pasó de tortura a autor de un delito continuado de privación de libertad agravado, en reiteración con un delito continuado de abuso de autoridad y un delito continuado de lesiones graves, todos en concurso formal.

Fallo de la Suprema Corte

La defensa llevó el asunto ante la SCJ, que emitió su fallo. Según la sentencia a la que tuvo acceso SUBRAYADO, los magistrados afirmaron que "no se advierte arbitrariedad en la determinación de la pena, cuya fundamentación fue adecuada", y añadieron que "la pena impuesta se encuentra dentro de los márgenes legales y no resulta desproporcional, ni desajustada, ni vulneratoria del límite de razonabilidad, por lo que no justifica corrección en casación".

Prisión Domiciliaria y Estado de Salud

La SCJ ordenó remitir el expediente al Juzgado Letrado de 3º turno de Canelones para que se emitiera la orden de detención de Ferreira, quien se encontraba cumpliendo prisión domiciliaria.

Este jueves, durante su intento de arresto, Ferreira se descompuso y actualmente se encuentra internado en el sanatorio Comeca.

Fuente: Subrayado

Imágenes

EL EXPOLICÍA
ALEJANDRO FERREIRA
RECIBE PENA DE
PRISIÓN TRAS LA
CONFIRMACIÓN DE SU
CONDENA EN EL CASO
DE 'LOS VAGONES

El expolicia alejandro ferreira recibe pena de prision tras la confirmacion de su condena en el caso de los vagone

Tags

proceso, continuado, justicia, suprema, apelaciones, ferreira, canelones, actualmente, vagones, sentencia, tortura, tribunal

Noticias relacionadas

- 4.5 * La Justicia desestimó la solicitud de redención de pena presentada por un reo en el establecimiento Las Rosas
- 4.0 * El Tribunal de Apelaciones ratifica la pena impuesta a Leonardo David Sena por el asesinato de Lola Chomnalez
- 4.2 * Anulan sentencia que había llevado a prisión a un individuo por abuso sexual y violencia doméstica, ahora deberá cumplir con arresto domiciliario total
- 4.3 * Fiscal de Tacuarembó impugnará sentencia en el caso Facundo y

buscará una pena más severa para el culpable

- 4.6 * La Onu denuncia maltratos en prisiones israelíes y demanda justicia para los prisioneros palestinos
- 5.0 * La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad
- 3.9 * La justicia ratifica la sentencia que devuelve el terreno en La Capuera a su propietario legítimo
- 3.9 * Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas
- 3.7 * La Justicia otorga libertad anticipada a Alejandro Astesiano, a pesar de la oposición de la Fiscalía
- 4.3 * Pedro Gularte recibe el prestigioso Premio "Pedro Ferreira", un reconocimiento a su brillante trayectoria

Categorías

Interior
aldea
Breves
básket
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
díalogos
Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres
General

género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
mascoteros
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnologia
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024